

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000273

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001047

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
10470103.03.05 - Upss Centro De Hemoterapia Y Banco De Sangre									
11/07/2025	0000000616	091100070054	AGUA DE MESA SIN GAS X 500 mL	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00	
11/07/2025	0000000616	091100100003	BEBIDA HIDRATANTE X 500 mL	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00	
11/07/2025	0000000616	097900090131	CEREAL EN BARRA CON RELLENO X 28 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00	
11/07/2025	0000000616	097900090191	BIZCOCHO RELLENO CON CREMA DE CHOCOLATE X 48 g	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00	
10470103.04 - Upss Farmacia									
11/07/2025	0000000615	495701440416	SET DE TUBOS DE IRRIGACION DE POLICARBONATO DESCARTABLE X 10 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	
10470105.02 - Unidad De Gestion De La Calidad									
11/07/2025	0000000614	091100070133	AGUA DE MESA SIN GAS X 750 mL	Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00	
11/07/2025	0000000614	097900090095	CEREAL EN BARRA X 20 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00	
10470106.10 - 0131-control Y Prevencion En Salud Mental									
11/07/2025	0000000613	091100020017	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 ML	Unidad	0.00	0.00	627.00	0.00	
11/07/2025	0000000613	097900090140	BARRA DE CEREAL Y FRUTOS SECOS X 100 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	98.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad